



# Resolución Directoral

N° 228 -2012 DE/ENAMM

Callao, 23 AGO 2012

Visto el Memorandum N° 141/OI, de fecha 13 de agosto del 2012, cursado por el Jefe de la Oficina de Informática, y;

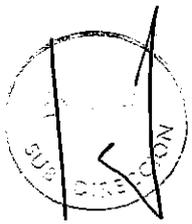
## CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 3°, establece que los procesos de selección tienen por finalidad garantizar que las entidades obtengan bienes, servicios y obras de la calidad, en forma oportuna y a precios adecuados;

Que, por su parte, el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en su artículo 11° establece que para la descripción de los bienes y servicios a adquirir o contratar, no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados ni descripción que oriente a la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico; y que sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado, bajo responsabilidad del Titular de la entidad;

Que, según la definición contenida en el numeral 22 del Anexo Único del antes citado Reglamento, la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que, según lo establecido en los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, aprobados mediante Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, de fecha 01 de octubre del 2009, el área usuaria debe elaborar un informe técnico debidamente sustentado, que justifique la necesidad de estandarizar los bienes o servicios, describiendo objetivamente los aspectos técnicos, verificación de los



presupuestos para la estandarización señalados en dicha Directiva y la incidencia económica de la estandarización;

Que, mediante Memorándum N° 141/OI, de fecha 13 de agosto de 2012, el Jefe de la Oficina de Informática remite el informe técnico de estandarización de suministros de impresoras N° 001-2012-ENAMM, mediante el cual propone estandarizar los suministros de las impresoras originales tipo láser, inyección de tinta y matriciales, que se utiliza actualmente en la entidad, al considerar que los toners originales de la misma marca de la impresora son los únicos que garantizan la funcionalidad y operatividad de las impresoras, y cuentan además con la garantía que en virtud de ello otorgan los fabricantes; evitándose de esa manera el deterioro que ocasiona el uso de suministros compatibles;

De conformidad con lo previsto en el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y con la conformidad del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ESTANDARIZAR la adquisición de tintas, cintas y tóner originales que requieren las impresoras con que cuenta la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", para el año 2012-2013, según el detalle que se consigna por anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al funcionario responsable del portal de transparencia de la entidad la publicación de la presente resolución y su contenido a través de la página web de la entidad ([www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Eduardo COCHELLA Maldonado  
00802281

**RELACION DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN AÑO 2012**

N°	DESCRIPCION
1	TINTA P/IMPRESORA CANON PIMAX IP1000 BCI 24BK C/NEGRO
2	TINTA P/IMPRESORA LEXMARK 17 C/NEGRO - Z640
3	TINTA P/IMPRESORA EPSON STYLLUS C-79 MOD. T73 COD. T073120 NEGRO
4	TINTA P/IMPRESORA EPSON STYLLUS C-79 MOD. T73 COLOR ROJO
5	TINTA P/IMPRESORA EPSON STYLLUS C-79 MOD. T73 COLOR AMARILLO
6	TINTA P/IMPRESORA EPSON STYLLUS C-79 MOD. T73 COLOR CELESTE
7	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET M1132 MFP (85A)
8	TINTA P/IMPRESORA EPSON STYLUS TX135,135(T1351)-NEGRO
9	TINTA P/IMPRESORA HP DESKJET 5150 NRO.56(C6656AE)-NEGRO
10	TINTA P/IMPRESORA EPSON STYLUS TX135,133(T1333)-MAGENTA
11	TINTA P/IMPRESORA EPSON STYLUS TX135,133(T1332)-CIAN
12	TINTA P/IMPRESORA EPSON STYLUS TX135,133(T1334)-AMARILLO
13	TINTA P/IMPRESORA CANON PIMAX MP 190 PG 40 (195)- NEGRO
14	TINTA P/IMPRESORA HP DESKJET PSC 1315 NRO.57(C6657A)-COLOR
15	TINTA P/IMPRESORA HP PHOTOSM C3100 NRO. 92(C9362WL)-NEGRO
16	TINTA P/IMPRESORA HP OFFICEJET K8600 88 XL (C9396AL)-NEGRO
17	TINTA P/IMPRESORA HP OFFICEJET K8600 88XL (C9392AL) - MAGEN
18	TINTA P/IMPRESORA HP OFFICEJET K8600 88XL (C9391AL)-CIAN
19	TINTA P/IMPRESORA HP OFFICEJET K8600 88XL (C9393AL)-AMARIL
20	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET P2055DN - (05A)
21	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET P1006 (35A)
22	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET P2014 (53A)
23	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET P1606DN (78A)
24	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 1000 (15A)
25	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 2410 (11A)
26	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET P1505 (36A)
27	CINTA P/IMPRESORA MATRICIAL EPSON LX-300 II (NRO. 8750)
28	CINTA P/IMPRESORA MATRICIAL EPSON FX2160
31	TINTA PARA IMPRESORAS HP DESKJET 3920/F380 NRO. 21 (C9351AL)-NEGRO
29	TINTA P/IMPRESORAS HP DESKJET 3920/F380 NRO. 22(C9352AL)-COLOR
30	TINTA P/IMPRESORAS HP DESKJET PSC 1210/PSC 1315 NRO. 56(C9351AL)-NEGRO
32	TONER PARA IMPRESORAS HP LASERJET 1015/1020/M1005 MFP (12A)
33	TINTA P/IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8000 ENTERPRISE (C4900A) - CABEZ. NEG / AMAR
34	TINTA P/IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8000 ENTERPRISE (C4901A) - CABEZ. MAG / CIAN
35	TINTA P/IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8000 ENTERPRISE (C4903S) - CIAN
36	TINTA P/IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8000 ENTERPRISE (C4904S) - MAGENTA
37	TINTA P/IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8000 ENTERPRISE (C4905S) - AMARILLO
38	TINTA P/IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8000 ENTERPRISE (C4902S) - NEGRO

